



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126
 02 DIC 2008
**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
 COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas en el artículo 38° del Acuerdo 005 de 2005 y el Acuerdo 024 del 28 de Noviembre de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Quindío está implementando la herramienta de gestión Modelo Estándar de Control Interno para entidades del Estado MECI 1.000:2005 armonizado con la Norma de Gestión de Calidad GP 1.000:2004, en el denominado Sistema Integrado de Gestión.

Que en la actualidad se hace necesario establecer la Política de Comunicaciones de la Universidad del Quindío, la cual consta de componentes como la comunicación informativa, comunicación con los públicos internos (interlocución) y comunicación con medios externos.

Que al adoptar la Política de Comunicaciones para la Universidad del Quindío, se organiza el sistema de comunicaciones, creando el ambiente adecuado para mejorar la interacción con la comunidad interna y la sociedad.

Que la Política de Comunicaciones de la Universidad del Quindío obedece a la política de calidad y al logro de los objetivos que se proponen para propiciar la excelencia en la gestión pública.

Que mediante Acuerdo 024 del 28 de Noviembre de 2008 el Consejo Superior facultó al Rector para la expedición de los reglamentos y políticas requeridos para la implementación del MECI y la norma técnica NTCGP-1.000 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INFORMATIVA:
 Las políticas de comunicación informativa de la Universidad del Quindío constituyen la base fundamental para determinar cuáles son los propósitos y la filosofía de la comunicación pública de la institución, su manera de relacionarse con la sociedad y los diferentes estamentos que la conforman. Para cumplir este cometido se establecen las siguientes Políticas de Comunicación Informativa:



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126

02 DIC 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

- 1. Carácter cultural de la comunicación:** La comunicación en la Universidad propende por la consolidación de una sólida cultura universitaria. Los procesos de intercambio basados en la comunicación cotidiana al interior de la Universidad del Quindío, conducen a la creación y el fortalecimiento de un ambiente en el que convivan y se enriquezcan las diferencias a través del dialogo creativo. Una cultura construida sobre el sentimiento y la certeza de la identidad Uniquindiana, brinda seguridad y respaldo a sus estudiantes, docentes, administrativos, egresados y a la comunidad en general. Se puede contar con la Universidad y tener en la Universidad un espacio deseable a través de procesos comunicacionales, educativos y culturales.

De igual manera los lenguajes de la comunicación en la Universidad del Quindío son diversos y atrayentes, como diversos son los Uniquindianos y sus procedencias culturales. Una comunicación y una cultura plurales e incluyentes.

- 2. Confianza y deseabilidad:** La comunicación Informativa genera confianza y deseabilidad por parte de la comunidad del departamento, la región y el país hacia la Universidad del Quindío como oportunidad y proyecto de vida individual y colectivo. Los mensajes que se emitan desde su interior y desde cada uno de sus programas académicos, favorecen el aumento de los aspirantes, estimulando a través de la información sobre logros y procesos adelantados por el alma máter, el deseo y la tendencia a matricularse en la Universidad por parte de los habitantes de la región

- 3. Socialización de los procesos de formación, proyección social e investigación.** La Universidad, incorporando estrategias de traducción de la información académica a un lenguaje entendible por parte de sectores diversos de la comunidad, comunica información precisa acerca de los procesos y los logros de proyección e investigación que involucren a la comunidad universitaria en su totalidad.

Esta necesidad de difusión del conocimiento no se entenderá sólo como un acto de promoción, aunque de algún modo lo incluye, sino que más bien se asumirá como un reflejo fiel del estado del arte de los avances en todas las instancias y dependencias, como empresa del conocimiento y agente vital en los propósitos de desarrollo y proyección social.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126
 02 DIC 2008
**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
 COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

- 4. Veracidad, transparencia, suficiencia y oportunidad de la información:** Constituyen los atributos de una política integradora de la información que representan en sí mismos una política de calidad.

La veracidad no debe asimilarse con el concepto abstracto de verdad, sino como el resultado de la coherencia entre la misión universitaria y sus acciones de transformación de la realidad. La Universidad es transparente en su interior y hacia el exterior, en gracia del carácter público, que la diferencia de otro tipo de empresas con intereses prioritariamente comerciales.

Con el propósito de mejorar la calidad de la información que se produce en los diferentes procesos, los funcionarios velarán por que se produzca en forma oportuna y veraz y en los formatos previamente establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

- 5. Visibilidad:** Este eje se relaciona con la capacidad que tiene la Universidad del Quindío para hacerse visible a través de diferentes medios de comunicación y hacer visibles con ello sus procesos y logros en todas sus dimensiones.

La academia no solamente es noticia sino que genera permanentemente noticias. Un sinnúmero de hechos transformadores tienen lugar continuamente en la Universidad del Quindío, por lo cual existe una permanente visibilidad de la misma, tanto por una vocación de transparencia pública como por la deseabilidad, que debe rescatar entre muchos de los jóvenes y familias quindianas.

- 6. Construcción de lo público:** La institución consolida una cultura de lo público, nacida de las entrañas de la educación para todos. Por tal motivo, desde todas las instancias, se generarán acciones para la construcción de ciudadanía universitaria y el libre acceso a la cultura. La comunicación en la institución propende por el mejoramiento de la imagen de la universidad pública y de los servidores públicos, rescatando el concepto de lo público como bien común de la sociedad.

La Universidad es un espacio para el debate, la argumentación y la democracia.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126

02 DIC 2008
**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

- 7. Comunicación para la democracia:** Al margen de cualquier determinación ideológica, la Universidad del Quindío comunica todos los aspectos que la integran, sus culturas y manifestaciones antropológicas.
- 8. Educabilidad:** La información producida por la Universidad del Quindío cuenta siempre con el valor agregado de un acto educador. Ningún mensaje en la Universidad es no educador, por el contrario se actúa siempre con cautela y bajo parámetros muy claros, desde lo ético, lo moral y lo cultural para evitar cualquier influencia negativa desde la institución de educación superior quindiana hacia su entorno social.
- 9. Inclusión social:** La Universidad del Quindío promueve la inclusión social y diversidad cultural, por medio de los discursos y las acciones dentro de la democracia y la libertad de expresión democráticos. Todos los estamentos universitarios participarán en la construcción de la información.
Basados en esta política, la Oficina de Comunicaciones diseña estrategias que establecen un flujo permanente de información que permita identificar y procesar oportunidades desde todos los estamentos.
La comunicación informativa no se circunscribe a los medios masivos de comunicación, también existe un flujo permanente de información que estimula proyectos de investigación y proyección social, en el ambiente productivo de la región, el país y el mundo.
- 10. Conectividad:** La información clara y oportuna deberá estar soportada por sistemas informáticos que requerirán de conectividad por los requerimientos de las nuevas tecnologías de la comunicación, permitiendo procesos de actualización permanente en materia académica, intercambio de información y publicación de noticias. La Universidad restringe el acceso a páginas web pornográficas y de entretenimiento que obstaculicen el ancho de banda. Es política institucional la conexión a redes de información de alta velocidad para fines académicos.
- 11. Actualidad e Igualdad:** La comunicación en la Universidad del Quindío es deliberante y aborda temas de sensible actualidad.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126

02 DIC 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

Existe igualdad frente al acceso a la información por parte de la comunidad universitaria y la sociedad en general. La comunidad tiene derecho a saber aquello que acontece con la Universidad en razón a su carácter público.

12. Política de Medios masivos de comunicación. La Universidad crea recordación y permanente interés entre los habitantes de la región, por esta razón produce información acerca de los logros académicos y de toda índole que se den en su interior. Es política institucional la producción y difusión de:

- El periódico "Semilla Universitaria" de circulación bimensual.
- Un boletín semanal de noticias que se enviará a todos los medios de comunicación locales y nacionales.
- Un programa radial y uno televisivo de frecuencia semanal, en donde se difunden los logros institucionales.
- Una página web o portal institucional, diseñado bajo conceptos de usabilidad (amigable con el usuario) y que permite la relación con los usuarios. La administración de sus contenidos será reglamentada por la Oficina de Comunicaciones, en armonía con la imagen corporativa de la Universidad.
- El boletín virtual "Así Va la U" que circulará en los correos institucionales de los funcionarios y los correos de contacto de los estudiantes.

Los usuarios de los servicios institucionales podrán expresar sus comentarios, sugerencias, quejas, reclamos y posibilidad de mejora en los procesos misionales y administrativos de la Institución, a través de diferentes mecanismos como página web, línea 01-8000 y punto de atención de quejas y reclamos.

La difusión de información por correo electrónico será de carácter institucional y será responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones. Las bases de datos de contactos serán confidenciales y serán responsabilidad del administrador web.

ARTÍCULO SEGUNDO. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN

ORGANIZACIONAL: En cuanto a la comunicación organizacional, la Universidad del Quindío dirige sus esfuerzos a que sus funcionarios conozcan y vivencien el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Estratégico y los planes de acción anuales



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126
02 DIC 2008
**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

de la institución, para que a través de su conceptualización y práctica diaria, sean conscientes de la misión y visión de la misma, en procura de lograr la concreción de las expectativas generadas en la sociedad. La rendición de cuentas a la sociedad y a los organismos de control se efectuará con base en las metas institucionales definidas en los Planes estratégicos y de acción y construidas participativamente.

Por ello, facilita desde cada una de las dependencias la implementación de ambientes de trabajo e interacción en donde primen el diálogo y el respeto, en donde su opinión y participación sean tenidas en cuenta como argumentos importantes para el desarrollo de la academia.

A través de la promoción permanente del trabajo en equipo y la construcción de redes de apoyo mutuo se propiciará el aprendizaje organizacional y la disposición al cambio como componentes básicos de la cultura organizacional.

Para materializar dichos compromisos organizacionales se implementan todos los medios institucionales internos de información, los cuales son actualizados constantemente y serán definidos para lograr una cobertura total.

Periódicamente, se generan procesos de inducción al proyecto estratégico de cada Rectoría, para que todos los servidores conozcan y estén sintonizados con el logro de resultados, avances, reenfoques y desarrollo de gestión.

Desde la visión de información como bien colectivo, se dispondrá de mecanismos para la organización y sistematización de los registros de la gestión pública, de modo que permanentemente se produzca la información necesaria para entender los procesos que se dan en su interior.

Por tanto la información en la Universidad del Quindío es entendida como ese bien colectivo indispensable para la realización del trabajo, y por tanto deberá fluir dinámicamente en forma descendente, ascendente, cruzada y horizontal para propiciar la toma acertada de decisiones en todos los niveles.

ARTÍCULO TERCERO. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN CON MEDIOS EXTERNOS. Se establecen las siguientes políticas de comunicación con medios externos:



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126

02 DIC 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

1. Comunicación a públicos externos

La concepción de la comunicación entre la Universidad del Quindío y los ciudadanos que tengan algún tipo de interacción con ella, esta regida por principios de respeto, cordialidad, seriedad, análisis y celeridad, entendiendo que cada contacto con el exterior se asume desde la individualidad del servidor público, como un enlace de toda la institución con la sociedad, en aras de atender sus peticiones y orientarlo de manera clara acerca de los servicios que presta la entidad.

Para tal efecto, la Universidad del Quindío dispone de los recursos humanos y tecnológicos necesarios y pertinentes para atender con oportunidad y competencia los requerimientos de la ciudadanía, para de manera amplia y sistemática proceder a dar respuestas personalizadas y puntuales, y si es el caso, a adoptar las medidas necesarias para satisfacer las peticiones de acuerdo con los alcances y políticas de la institución.

En cuanto a los lineamientos de la política de comunicación con los públicos externos y en consonancia con los principios de apertura y visibilidad, la Universidad del Quindío informa en forma periódica y sistemática a la ciudadanía, acerca de los logros, actividades y resultados inherentes a su gestión, adoptando los elementos comunicacionales que permitan una difusión amplia a todos los estamentos de la sociedad y aseguren la transparencia en la administración de los recursos públicos con oportunidad para el control social. A más tardar en el mes de abril de cada año se realizará una audiencia pública de rendición de cuentas que será transmitida en directo por la emisora universitaria y un canal de televisión local.

2. Comunicación con los contratistas y proveedores

La Universidad del Quindío divulgará en forma amplia y oportuna a través de sus diferentes herramientas comunicativas y medios de comunicación a su alcance, suficiente información referente a la apertura de licitaciones y contratación con agentes externos a la institución, basada en lineamientos de objetividad, igualdad y transparencia. Dicha información se suministrará a los ciudadanos que la requieran, dando prioridad a quienes para realizar tareas de control estén organizados en veedurías.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126
02 DIC 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

3. Vocerías Institucionales

La Universidad del Quindío define para su interacción con los medios de comunicación y la comunidad en general, voceros autorizados con amplio conocimiento de los temas estratégicos de su gestión, quienes limitarán esa función comunicativa a las materias propias de su competencia y conocimiento, con apego a los criterios institucionales dirigidos al manejo de la información, al cuidado de la imagen corporativa y confidencialidad en un momento determinado. Se establecen las siguientes vocerías:

Para divulgación de políticas, logros y asuntos relacionados con la investigación: El Vicerrector de Investigaciones.

Para divulgación de políticas, logros y asuntos relacionados con la marcha de los programas académicos, registros calificados y acreditación de alta calidad: El Vicerrector Académico.

Para divulgación de convenios y contratos de extensión y la proyección social a la comunidad y resultados de investigaciones de mercado sobre la oferta académica y el impacto de los egresados: El Director de Proyección Social.

Para divulgación de cifras financieras, balances contables y en general toda la información económica y de contratación: El Vicerrector Administrativo.

Para la divulgación de cifras estadísticas, indicadores y gestión de la institución: El Jefe de la Oficina de Planeación.

Para la divulgación de las directivas Rectorales y las decisiones de los Consejos Superior y Académico: El Jefe de la Oficina de Comunicaciones.

4. Relaciones con los medios de comunicación

La relación de la Universidad del Quindío con los medios de comunicación está guiada por parámetros de carácter institucional, ajenos a cualquier sesgo político, buscando con ello un fluido tránsito de información con claro respeto por la libertad y autonomía que deben acompañarlos.

Para tal efecto, la Oficina Asesora de Comunicaciones garantiza que todos los procesos comunicativos que se gesten desde el seno de la Universidad hacia los medios de comunicación responden a directrices soportadas en veracidad, calidad y oportunidad, que se coordina con los voceros designados para ello.

El contacto directo del Rector de la Universidad del Quindío con los Medios de comunicación se ejerce en términos receptivos que se hagan explícitos a través de la crítica sana, que permita la construcción constante de la institución, sin que en ello medie ninguna relación con la pauta



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126
POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE
COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

publicitaria.

5. Interacción informativa con los entes de control

La Universidad del Quindío como institución respetuosa de la autonomía e independencia de las ramas del poder público, está siempre dispuesta a garantizar la fluidez de la información hacia los organismos de control, para que de manera oportuna logren cumplir con las funciones propias de su competencia. Para tal efecto, la Oficina Asesora de Comunicaciones emitirá boletines virtuales con la información acerca del desempeño de la institución, y anualmente preparará un informe de gestión impreso con los logros, alcances y metas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío el: 02 DIC 2008


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Preparó: Grupo MECI Comunicaciones
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil, Jefe Oficina Jurídica



